



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

12391

Citación a las personas interesadas en el Procedimiento Abreviado nº 386/2020 que se sustancia ante el Juzgado contencioso administrativo nº2 de Palma

Hechos

La entidad NAPOPI S.L. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, actuaciones n.º 386/2020, que se siguen por el procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma, contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares de 23 de julio de 2020 por el cual se aprueba la propuesta de resolución de la Directora Gerente de 22 de julio, por la cual se estima el recurso de alzada contra la resolución sancionadora de 16 de enero de 2020.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones n.º 386/2020, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Palma con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas por que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nuevo días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer ninguna notificación .

Palma, 4 diciembre de 2020

El vicepresidente ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

